

Distrito Fiscal de Huancavelica, como Coordinador de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Huancavelica.

Artículo Cuarto.- Designar al abogado Renato Fernando Alejos Vilchez, Fiscal Superior Titular Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huánuco, Distrito Fiscal de Huánuco, como Coordinador de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Huánuco.

Artículo Quinto.- Designar al abogado Ramón Alfonso Vallejo Odría, Fiscal Superior Titular Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Junín, Distrito Fiscal de Junín, como Coordinador de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Junín.

Artículo Sexto.- Designar al abogado Alberto Niño De Guzmán Sánchez, Fiscal Superior Titular Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Loreto, Distrito Fiscal de Loreto, como Coordinador de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Loreto.

Artículo Séptimo.- Designar al abogado Ever Luis Zapata Lavado, Fiscal Superior Titular Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Pasco, Distrito Fiscal de Pasco, como Coordinador de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Pasco.

Artículo Octavo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a las Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín, Loreto y Pasco, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1898181-1

Nombrar Fiscal Adjunta Suprema Provisional Transitoria, designándola en el Despacho de la Segunda Fiscalía Suprema Penal

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Nº 1190-2020-MP-FN

Lima, 28 de octubre de 2020

VISTA:

La Resolución de la Junta de Fiscales Supremos Nº 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vista, emitida en virtud al Acuerdo Nº.5672, adoptado el 06 de febrero de 2020, se dispuso la creación de plazas fiscales a nivel nacional, todas con carácter transitorio, las mismas cuya vigencia corresponde a partir del 26 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, la Fiscal de la Nación como Titular del Ministerio Público, es responsable de dirigir, orientar y reformular la política institucional, debiendo adoptar las acciones pertinentes, a fin de fortalecer la función Fiscal, garantizando de tal manera un servicio fiscal eficiente y oportuno, para lo cual priorizará el presupuesto asignado de acuerdo a la necesidad del servicio.

Que, mediante oficios Nros. 193 y 251-2020-MP-FN-2ºFSUPR.P, la doctora Ellyde Cecilia Hinojosa Cuba, Fiscal Adjunta Suprema Titular, designada en el Despacho de la Segunda Fiscalía Suprema Penal, en su condición de encargada del mencionado Despacho, en mérito a la Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 888-2020-MP-FN, de fecha 14 de agosto de 2020, solicita se brinde apoyo de

personal fiscal con la finalidad de dar cumplimiento eficaz y eficiente a las labores encomendadas, en virtud a la necesidad de servicio generada como consecuencia de la ausencia de personal fiscal, toda vez que el Fiscal Supremo Titular y uno de los Fiscales Adjuntos Supremos Titulares designados en dicho Despacho Supremo se encuentran, a la fecha, suspendidos en el ejercicio de sus funciones; en ese sentido, estando a que entre las atribuciones del Despacho de la Fiscalía de la Nación se encuentran las de convertir, suprimir, trasladar y modificar plazas fiscales, de acuerdo a la necesidad del servicio, resulta necesario expedir el resolutivo correspondiente a través del cual se convierta una (01) plaza de Fiscal Superior, con carácter transitorio, de las plazas de Fiscales Superiores a nivel nacional, con carácter transitorio y con vigencia, creadas con Resolución de la Junta de Fiscales Supremos Nº 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, en una (01) plaza de igual nivel, esto es, de Fiscal Adjunto Supremo, con carácter transitorio, y asignarlo de manera temporal al Despacho de la Segunda Fiscalía Suprema Penal; asimismo, formula la propuesta para cubrir la referida plaza, en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64º del Decreto Legislativo Nº 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Convertir una (01) plaza de Fiscal Superior a nivel nacional, con carácter transitorio, materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos Nº 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, en una plaza de igual nivel, esto es, de Fiscal Adjunto Supremo, con carácter transitorio.

Artículo Segundo.- Asignar, de manera temporal, la plaza señalada en el artículo precedente, a la Segunda Fiscalía Suprema Penal, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo Tercero.- Dar por concluida la designación de la abogada Edith Alicia Chamorro Bermúdez, Fiscal Provincial Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Primera Fiscalía Penal Supraprovincial, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 241-2005-MP-FN, de fecha 09 de febrero de 2005.

Artículo Cuarto.- Nombrar a la abogada Edith Alicia Chamorro Bermúdez, como Fiscal Adjunta Suprema Provisional Transitoria, designándola en el Despacho de la Segunda Fiscalía Suprema Penal, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Quinto.- Disponer que el nombramiento y designación de manera temporal efectuados en el artículo cuarto de la presente resolución, tengan vigencia a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo Sexto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Segunda Fiscalía Suprema Penal, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Coordinación de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales y Coordinación en los Procesos por Delitos de Terrorismo, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1898183-1

Aceptan renuncia y nombran Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Este, designándola en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de La Molina

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Nº 1191-2020-MP-FN

Lima, 28 de octubre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 2374-2020-MP-FN-PJFS-DFLE, remitido por la abogada Marjorie Nancy Silva Velasco, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este, mediante el cual eleva la carta de renuncia del abogado Edmundo Carlos Coico Monroy, al cargo de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Este y a su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de La Molina, informando que su último día de labores será el 23 de septiembre de 2020, por motivos estrictamente personales; asimismo, remite la propuesta para el reemplazo de la plaza que se genere, en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el abogado Edmundo Carlos Coico Monroy, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Este, y su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de La Molina, con efectividad al 24 de septiembre de 2020, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2603-2019-MP-FN, de fecha 18 de septiembre de 2019, sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

Artículo Segundo.- Nombrar a la abogada Sandra Inés Cáceres Lázaro, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Este, designándola en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de La Molina.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los abogados mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1898184-1

Nombran Fiscales del Distrito Fiscal de Lima**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 1192-2020-MP-FN**

Lima, 28 de octubre de 2020

VISTA:

La Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 166-2019-MP-FN, de fecha 28 de enero de 2019, estableció como política institucional, el abordaje de la «Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar» a través del «Subsistema Especializado para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar», que es formulada, implementada, monitoreada y evaluada por el Despacho de la Fiscalía de la Nación, en cabal consonancia con la normativa nacional e internacional en vigor.

Que, mediante la Resolución de vista, emitida en virtud al Acuerdo N° 5672, adoptado el 06 de febrero de

2020, se dispuso la creación de plazas fiscales a nivel nacional, todas con carácter transitorio, las mismas cuya vigencia corresponde a partir del 26 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, la Fiscal de la Nación, como Titular del Ministerio Público, es responsable de dirigir, orientar y formular la política institucional, debiendo adoptar las acciones pertinentes, a fin de fortalecer la función Fiscal, garantizando de tal manera un servicio fiscal eficiente y oportuno, para lo cual priorizará el presupuesto asignado de acuerdo a la necesidad del servicio.

Que, mediante oficios Nros.10 y 14-2020-MP-FN-FC-FPCTEVCMYGF-LIMA y 37-2020-MP-FN-CN-FEVCMYGF, la abogada Kelly Calderón Pérez, Fiscal Superior Coordinadora Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, solicita la asignación de un (01) Fiscal Adjunto Provincial de apoyo a cada uno de los despachos de las Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Lima, hasta el 31 de Diciembre de 2020, que permita la descarga del sistema a su cargo antes de entrada en vigencia del Nuevo Código Procesal Penal, lo que también coadyuvará al fortalecimiento de las mismas, formulando las propuestas correspondientes.

Que, considerando los motivos expuestos por la citada Coordinadora Nacional, resulta necesario que se disponga la asignación un (01) Fiscal Adjunto Provincial de apoyo a cada uno de los despachos que componen las Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Lima; sin embargo, se debe de considerar que mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2612-2019-MP-FN, de fecha 19 de septiembre de 2019, se dispuso, entre otros, asignar una (01) plaza de Fiscal Adjunto Provincial, con carácter transitorio, materia de la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 080-2019-MP-FN-JFS, de fecha 19 de julio de 2019, a la Primera Fiscalía Provincial Transitoria Corporativa Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Lima, Sede Lima. Por lo que, a la citada Fiscalía deberá de asignársele tres (03) Fiscales Adjuntos Provinciales, mientras que a la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Fiscalía Provincial Corporativa Transitoria Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Lima, deberán asignárseles cuatro (04) Fiscales Adjuntos Provinciales, respectivamente, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre del presente año.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar de manera temporal diecinueve (19) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, todas con carácter transitorio, creadas por Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020, a las Fiscalías Provinciales Corporativas Transitorias Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Lima, a razón de tres (03) Fiscales Adjuntos Provinciales para la Primera Fiscalía Provincial Transitoria Corporativa Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Lima, Sede Lima, y cuatro (04) Fiscales Adjuntos Provinciales para la Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Fiscalía Provincial Corporativa Transitoria Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Lima, respectivamente, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo Segundo.- Nombrar como Fiscales Adjuntas Provinciales Provisionales Transitorias del Distrito Fiscal de Lima, designándolas en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Transitoria Corporativa Especializada en Violencia contra las Mujeres y los